

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS"**

En Oviedo, en la Sala de Juntas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, siendo las 10:00 horas del día 18 de junio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación con la composición, que seguidamente se indica, para proceder al estudio de las subsanaciones requeridas, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

PRESIDENTE:

- D. Francisco Saro Suárez, Jefe del Servicio Económico-Administrativo.

VOCALES:

- Doña Ana María Abel Rodríguez, Interventora Delegado del Principado de Asturias.
- Doña Joaquina Requena Prado, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico y Contratación.
- Doña Marta Fernández García, Jefa del Servicios de Intermediación Laboral

SECRETARIA:

- Dña. Aránzazu García Martínez, funcionaria adscrita a la Sección de Régimen Jurídico y Contratación.

Abierta la reunión por el Presidente, se procede a comprobar que la documentación subsanada está correcta y en plazo, teniéndose por tanto como admitidas a todas las empresas presentadas.

Por parte de la Mesa de Contratación se procede, siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 12 del Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares rector del presente contrato al cálculo de las ofertas que puedan ser consideradas desproporcionadas o anormales.

Así pues se identifica como oferta desproporcionada o anormal la correspondiente a la empresa CLARIN, LIBRERÍA Y PAPELERÍAS, S.L para los lotes 1 y 2 y a las empresas ALEA GESTIÓN Y REPRESENTACIONES, S.L. y MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO, S.L. para el lote 3. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego rector del presente procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, deberá darse audiencia a CLARIN, LIBRERÍA Y PAPELERÍAS y ALEA GESTIÓN Y REPRESENTACIONES, S.L por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES a efectos de que justifique la valoración de su oferta y condiciones de la misma. Aunque existan dos empresas con oferta anormal o desproporcionada para el Lote 3, la Mesa acuerda solicitarle la justificación a la que oferta el menor importe, en caso de que no se acepte la justificación, se procederá a solicitársela a la siguiente, es decir, MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO, S.L.

Sin mas asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 10:40 horas del día anteriormente expresado y levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, conmigo el Secretario que certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA